

**BRISTOL SURGICAL ASSOCIATES, P.C.**

**AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD**

**FECHA EFECTIVA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

**ESTE AVISO FUE REVISADO RECIENTEMENTE EL 29 DE OCTUBRE DE 2015**

**EN ESTE AVISO SE DESCRIBE CÓMO LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED PUDIERA SER USADA O DIVULGADA Y CÓMO PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR, LÉALO CUIDADOSAMENTE.**

**SI TIENE ALGUNA DUDA SOBRE ESTE AVISO O SI NECESITA MÁS INFORMACIÓN, POR FAVOR CONTACTE A SU FUNCIONARIO PRIVADO:**

Funcionario privado Valerie O'Quinn  
Dirección de correo: 1 Medical Park Blvd., Suite 250 W, Bristol, TN 37620  
Teléfono: (423)844-6620  
Fax: (423)844-6626

**Acerca de este aviso.**

Estamos obligados por ley a mantener la privacidad de la Información Médica Protegida (Protected Health Information, PHI) y a darle este Aviso explicándole nuestras prácticas de privacidad con relación a esa información. Usted posee ciertos derechos, así como nosotros tenemos ciertos deberes legales, con respecto a la privacidad de su PHI y estos derechos y deberes también son explicados en este Aviso. Estamos obligados a regirnos por los términos de la versión actual de este Aviso.

**¿Qué es la Información Médica Protegida (PHI)?**

La Información Médica Protegida (PHI) se refiere a la información que lo identifica a usted de forma individual y que nosotros creamos u obtenemos por parte de usted o de un proveedor de cuidados médicos, un plan de salud, su empleador o una cámara de compensación de cuidados médicos, y que se relaciona con (1) sus condiciones de salud física o mental pasadas, presentes o futuras, (2) la provisión del cuidado médico para usted o, (3) el pago pasado, presente o futuro de sus cuidados médicos.

**¿Cómo podemos Usar y Divulgar su PHI?**

Pudiéramos usar y divulgar su PHI bajo las siguientes circunstancias:

**Para tratamiento.**

Podríamos usar su PHI para proporcionarle servicios o tratamientos médicos, y para gestionar y coordinar sus cuidados médicos. Por ejemplo, pudieramos divulgar su PHI a doctores, enfermeras, técnicos u otros miembros de personal que estén encargados de

brindarle algún tipo de atención, incluyendo personas que estén fuera de nuestra práctica, como médicos especialistas o de referencia.

**Para pagos.**

Es posible que usemos y revelemos su PHI en caso de recargos por tratamientos y servicios que le hayamos proporcionado y que debamos cobrarle, su compañía de seguros o un tercero. Por ejemplo, pudiéramos necesitar suministrar a su plan médico información sobre su tratamiento para que dicho plan médico pague por ese tratamiento. También pudiéramos indicarle a su plan médico el tratamiento que usted recibirá próximamente para saber si su plan cubre ese tratamiento. Si ocurre un retraso en el pago de alguna factura, quizá debamos suministrar su PHI a una agencia de cobros para que nos ayuden a obtener el pago necesario; además, también pudiéramos divulgar una deuda pendiente a una agencia de informes crediticios.

**Para actividades relacionadas al cuidado de su salud.**

Pudiéramos usar y divulgar su PHI durante actividades relacionadas a sus cuidados médicos. Por ejemplo, es posible que usemos su PHI para nuestras actividades comerciales en general, para supervisar el desempeño de nuestro personal en la proporción de cuidados, para administrar costes, para auditar o para obtener servicios legales. Pudiéramos proporcionar su PHI a otras entidades orientadas al cuidado de la salud para que puedan realizar sus propias actividades, como por ejemplo a su aseguradora para que realicen sus propias inspecciones de calidad.

**Recordatorios de citas/alternativas de tratamientos/beneficios y servicios de salud.**

Es posible que usemos y divulguemos su PHI para contactarlo y recordarle que tiene una cita médica o para comentarle acerca de posibles opciones o alternativas de tratamiento o sobre beneficios y servicios relacionados a la salud que puedan ser de interés para usted.

**Menores.**

Es posible que divulguemos el PHI de niños menores de edad a sus padres o tutores legales, a no ser que dicha divulgación esté prohibida por ley.

**Representante personal.**

Si usted tiene un representante personal, como un tutor legal (o ejecutor o administrador de su herencia después de su fallecimiento), esa persona será tratada como si fuera usted con respecto a la divulgación de su PHI.

**Según lo exigido por ley.**

Divulgaremos su PHI cuando así lo exijan las leyes locales, estatales, federales o internacionales.

**Para prevenir una amenaza grave a la salud o seguridad.**

Es posible que usemos y divulguemos su PHI cuando sea necesario para prevenir una amenaza grave a su salud o seguridad o a la salud o seguridad de otros. Sin embargo, únicamente divulgaremos esta información a alguien que pueda ayudar a prevenir dicha amenaza.

**Socios comerciales.**

Es posible que divulguemos su PHI a socios comerciales que desempeñen funciones a nuestro nombre o nos proporcionen servicios si consideramos que el PHI es necesario para que dichas funciones o servicios sean llevados a cabo. Por ejemplo, pudiéramos usar otra empresa para que realice nuestros cobros o nos proporcione servicios de transcripción o asesoría. Todos nuestros socios comerciales están obligados, por contrato, a proteger la privacidad de su PHI.

**Donación de órganos y tejidos.**

Si usted es donador de órganos o tejidos, podríamos usar o divulgar su PHI a organizaciones que gestionen la búsqueda y trasplante de órganos, como por ejemplo un banco de donación de órganos, según sea necesario para facilitar la donación y trasplante de órganos y tejidos.

**Militares y veteranos.**

Si usted es miembro de las fuerzas armadas, es posible que divulguemos su PHI de acuerdo con lo exigido por las autoridades del comando militar. También podríamos divulgar su PHI a las autoridades militares extranjeras correspondientes si usted es miembro de una milicia extranjera.

**Indemnización laboral.**

Es posible que usemos o divulguemos su PHI para indemnizaciones laborales o programas similares que proporcionen beneficios en casos de lesiones o enfermedades relacionadas al trabajo.

**Riesgos a la salud pública.**

Es posible que usemos o divulguemos su PHI para actividades de salud pública. Esto incluye los siguientes casos: (1) una persona sujeta a la jurisdicción de la administración de drogas y alimentos (FDA, por sus siglas en inglés) para propósitos relacionados a la calidad, seguridad o eficiencia de un producto o actividad regulado por la FDA; (2) prevenir o controlar una enfermedad, lesión o discapacidad; (3) reportar nacimientos y muertes; (4) informar casos de negligencia o abuso infantil; (5) reportar reacciones a medicamentos o problemas con productos; (6) notificar a las personas en casos de retiro de productos que estas puedan estar usando; (7) una persona que haya estado expuesta a una enfermedad o que esté en riesgo de contraer o diseminar una enfermedad o condición; y (8) a la correspondiente autoridad encargada, en caso de que consideremos que un paciente ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica y si el paciente acepta o si la ley nos exige o autoriza a realizar dicha divulgación.

**Actividades de supervisión de salud.**

Es posible que divulguemos su PHI a una agencia de supervisión de salud para que esta lleve a cabo actividades autorizadas por la ley. Estas actividades de supervisión incluyen, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones, licencia y otras actividades similares que son necesarias para que el gobierno monitoree el sistema de salud, los programas gubernamentales y el cumplimiento con las leyes de derechos civiles.

**Demandas y disputas.**

Si usted está involucrado en una demanda o disputa, es posible que divulguemos su PHI en respuesta a una orden judicial o administrativa. Podríamos divulgar su PHI en respuesta a una citación, petición de descubrimiento u otro proceso legal por parte de alguien más que esté involucrado en la disputa; pero únicamente si ya han sido llevados a cabo todos los esfuerzos necesarios para comunicarle a usted esta solicitud o para obtener una orden que proteja la información solicitada. También podríamos usar o divulgar su PHI para defendernos a nosotros mismos si usted nos demanda.

**Notificación de violación.**

Contamos con los resguardos administrativos, técnicos y físicos necesarios para proteger y garantizar la seguridad y privacidad de su información personal médica. Estas políticas son revisadas regularmente y actualizadas según sea necesario. Los registros médicos son almacenados en un lugar seguro, de acuerdo con nuestra práctica relacionada a los registros físicos, y nuestro sistema de registros médicos electrónicos es monitoreado y actualizado para solventar los riesgos de seguridad, en concordancia con la Norma de Seguridad HIPAA. Únicamente a los miembros del personal que cuenten con una legítima “necesidad de saber” se les permitirá acceder a sus registros médicos y otra información protegida. Nuestro personal comprende la obligación ética y legal de proteger su información médica personal y está al tanto de que la violación de este **AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD** pudiera dar como resultado la toma de medidas disciplinarias, incluyendo el despido del infractor. Si, en algún momento, usted considera que ha ocurrido una violación a su información médica personal, por favor notifíquelo inmediatamente y realizaremos la investigación pertinente. De igual forma, si tenemos cualquier motivo para suponer que su información médica personal podría haber sufrido una violación, se lo notificaremos en un periodo razonable.

**Orden público.**

Es posible que divulguemos su PHI si así nos lo solicita un oficial del orden público por los siguientes motivos: en respuesta a una orden judicial, citación, mandato, convocatoria o proceso similar: con el objetivo de identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo material, persona desaparecida, relacionado a la víctima de un crimen; relacionado a una muerte que consideremos que ocurrió como resultado de una conducta criminal; relacionado a conductas criminales en nuestras instalaciones; y en circunstancias de emergencia para reportar un crimen, la localización de un crimen o de víctimas o la descripción o ubicación de la persona que cometió el crimen.

**Seguridad nacional.**

Es posible que divulguemos su PHI a funcionarios federales para la realización de actividades de seguridad nacional autorizadas por ley. Por ejemplo, pudieramos divulgar su PHI a estos funcionarios para que puedan proteger al presidente.

**Forenses, examinadores médicos y directores funerarios.**

Es posible que divulguemos su PHI a un forense, examinador médico o director funerario para que puedan llevar a cabo sus labores.

**Recluso.**

Si usted es un recluso de una institución penitenciaria o está bajo custodia de un oficial del orden público, es posible que divulguemos su PHI a la institución u oficial si dicha información es necesaria para que a usted se le proporcionen cuidados médicos, para proteger su salud o la salud y seguridad de otros individuos o de la institución penitenciaria.

**Estudiantes y residentes médicos.**

Los estudiantes o residentes médicos pudieran observar o participar en nuestro tratamiento o usar su PHI para prestar colaboraciones durante su entrenamiento médico. Usted tiene derecho a rehusarse a ser examinado, observado o tratado por estudiantes o residentes médicos.

**Investigación.**

Es posible que usemos o divulguemos su PHI para fines de investigación, pero únicamente si dicha investigación ha sido aprobada específicamente por una junta institucional o un consejo privado que haya revisado la propuesta de investigación y establecido protocolos para garantizar la privacidad de su PHI. Incluso sin esa aprobación especial, es posible que permitamos a los investigadores revisar el PHI para ayudarlos a prepararse para la investigación; por ejemplo, para permitirles identificar a los pacientes que puedan incluir en el proyecto de investigación y siempre y cuando no extraigan o fotocopien ningún segmento del PHI. Para la investigación, pudiéramos usar o divulgar un segmento limitado de información que no contenga datos identificatorios sobre usted. Sin embargo, únicamente divulgaremos este segmento limitado si entramos en un contrato de uso de información con el destinatario, quien deberá aceptar el uso de estos datos únicamente para los propósitos para los cuales hayan sido proporcionados, exigir la garantía de la seguridad de la información y no identificar dichos datos o usarlos para contactar a ningún individuo.

**USOS Y DIVULGACIONES QUE EXIGEN QUE LE OTORGUEMOS OPORTUNIDAD DE OBJETAR Y RECHAZAR.****Individuos involucrados con su atención médica o con el pago por dicha atención.**

Es posible que divulguemos su PHI a una persona involucrada en su atención médica o que ayude a pagar por estos cuidados, como un familiar o amigo, en la medida en que esto resulte relevante para el involucramiento de esta persona en sus cuidados o los pagos relacionados a sus cuidados. Le proporcionaremos una oportunidad de objetar y rechazar dicha divulgación cuando nos resulte práctico hacerlo.

**Derecho a recibir una copia electrónica de los registros médicos electrónicos.**

Si su PHI se encuentra almacenado en uno o más grupos de registros electrónicos (por ejemplo, un registro médico electrónico o un registro electrónico de salud), usted tiene derecho a solicitar que se le entregue o se transmita una copia electrónica de su registro médico a otro individuo o entidad. Pudiéramos hacerle un recargo razonable y según la tarifa establecida por las labores asociadas a copiar o transmitir el PHI electrónico. Si usted decide que se transfiera su PHI electrónicamente, deberá proporcionar a esta oficina una solicitud por escrito indicando la información de contacto del individuo o entidad que deberá recibir su PHI electrónico.

**Derecho a solicitar enmiendas.**

Si considera que el PHI que tenemos es incorrecto o está incompleto, usted puede solicitar que corriamos la información. Tiene derecho a solicitar una enmienda durante todo el tiempo en que la información esté almacenada por nosotros. La solicitud de enmienda deberá realizarse por escrito y estar dirigida al funcionario de privacidad en la dirección suministrada al inicio de este Aviso e incluir el motivo de su solicitud. Es posible que rechacemos su solicitud si la misma no se realiza por escrito o si no incluye un motivo que respalde la petición. Adicionalmente, pudiéramos rechazar su solicitud si pide que enmendemos una información que no haya sido creada por nosotros, que no forme parte de la información médica que poseemos, que sea una información que no se permita inspeccionar y copiar o que sea correcta y completa. Si rechazamos su solicitud, usted podrá suministrar una declaración de desacuerdo por escrito y de una longitud razonable. Su declaración de desacuerdo se incluirá en su registro médico, pero también incluiremos una declaración de impugnación.

**Derecho a solicitar restricciones.**

Usted tiene derecho a solicitar una restricción o limitación en el PHI que usamos o divulgamos para tratamiento, pago o actividades de atención médica. Usted también tiene derecho a solicitar un límite en el PHI que divulgamos acerca de usted o alguien más que esté involucrado en sus cuidados o en el pago por sus cuidados, como un miembro familiar o amigo. No estamos obligados a aceptar su solicitud. En caso de aceptarla, cumpliremos con su solicitud a menos que cancelemos nuestro contrato o que la información sea necesaria para proporcionarle tratamientos de emergencia.

**Derecho a restringir ciertas divulgaciones a su plan de salud.**

Usted tiene derecho a restringir ciertas divulgaciones de su PHI a un plan de salud si dicha divulgación es para pagos o actividades médicas y pertenecen a un servicio o artículo de asistencia médica por el cual usted ya ha pagado totalmente y de su propio bolsillo. Nos regiremos por esta solicitud, a menos que la ley nos exija que divulguemos esta información. Esta solicitud deberá realizarse al momento del servicio.

**Registros estudiantiles.**

La nueva ley final general establece que los registros de inmunización estudiantil ahora pueden ser divulgados a escuelas sin autorización, siempre que estas inmunizaciones sean exigidas por las leyes estatales y que documentemos un acuerdo oral o por escrito a la divulgación por parte del padre o el menor emancipado.

**Información de fallecimiento.**

La nueva ley final general establece que la información médica acerca de un paciente fallecido ya no está protegida una vez transcurridos cincuenta (50) años del fallecimiento. La nueva regla permite prácticas para divulgar la información médica personal de un fallecido a individuos involucrados en los cuidados o pagos de un paciente, siempre que dicha divulgación no sea contraria a las preferencias expresadas por paciente fallecido.

**Venta de información médica personal.**

No vendemos ninguna de las partes de su información médica personal. En algunos casos, su información médica personal pudiera ser usada para propósitos de investigación concernientes a experimentos clínicos o estudios de drogas. Si eso ocurre, usted será debidamente notificado si existe algún tipo de remuneración directa o indirecta proveniente de un tercero.

**Uso de información médica personal para mercadeo o recaudación de fondos.**

No tenemos intención alguna de usar su información médica personal para actividades de mercadeo o recaudación de fondos. Si ocurre algún cambio en esta política, usted será notificado. Si es necesario modificar la política, todos los pacientes tendrán derecho a rechazar el uso de su información médica personal para los propósitos ya mencionados.

**Derecho a solicitar comunicados confidenciales.**

Usted tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos únicamente con usted en ciertas formas para preservar su privacidad. Por ejemplo, usted puede solicitar que lo contactemos por correo a una dirección especial o que lo llamemos únicamente al teléfono de su trabajo. Es necesario que realice esta solicitud por escrito y que especifique cómo y cuándo debemos contactarlo. Nos encargaremos de gestionar todas las solicitudes que resulten razonables. No le preguntaremos el motivo de su solicitud.

**Derecho a recibir una copia en papel de este Aviso.**

Usted tiene derecho a recibir una copia en papel de este aviso, incluso si ha aceptado recibir este aviso de forma electrónica. Puede solicitar una copia de este aviso en cualquier momento y también puede obtenerla a través de nuestra página web: <http://www.Bristolsurgical.com>.

**Versión en idiomas extranjeros.**

Si tiene dificultades para leer o comprender el inglés puede solicitar una copia de este aviso en (español).

**Cómo ejercer sus derechos.**

Para ejercer los derechos descritos en este Aviso, envíe su solicitud, por escrito, a nuestro funcionario de privacidad, a la dirección indicada al inicio de este Aviso. Podríamos solicitarle que llene un formulario que le proporcionaremos. Para obtener una copia en papel de este Aviso, contacte a nuestro funcionario de privacidad por teléfono o correo.

**Modificaciones a este Aviso.**

Al inicio se indica la fecha de vigencia del Aviso. Nos reservamos el derecho a modificar este Aviso. No reservamos el derecho a hacer que la versión modificada de este Aviso aplique también para el PHI que ya poseemos, así como para aquellos que creemos o recibamos en el futuro. En nuestra oficina y página web está publicada una copia de nuestro Aviso actual.

**Quejas.**

Si considera que se han violado sus derechos de privacidad, puede presentar una queja con nosotros o con la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos. Para presentar una

queja con nosotros, contacte a nuestro funcionario de privacidad a la dirección indicada al inicio de este Aviso. Todas las quejas deberán hacerse por escrito y entregarse dentro de los 180 días posteriores al momento en que usted se enteró o debió enterarse de la posible violación. No se tomará ningún tipo de represalia en su contra por presentar una queja.

Bristol Surgical Associates, PC podría colocar su información médica disponible de forma electrónica o transmitir electrónicamente su información médica a terceros con el objetivo de cumplir con las obligaciones del proveedor de divulgar su información médica a otros en el futuro.